



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1695 / 2020.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°241/2020, de fecha 29 de Julio de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "A Y M S.A.", Rut: 76.053.891-4, con domicilio en Av. Carlos Ossandon 604, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"A Y M S.A."
Rut Nº	76.053.891-4
Giro	"COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS), DE INMUBLES PROPIOS O ARRENDADOS ."
Rol. N°	21.747
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE SECRETARIO MUNICIP Gerardo Antonio Molina/Daine Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

Interesados

Tesorería Municipal.

Oficina de Transparencia.

Archivo: Secretaria Municipal

essandri Bascuffan

Alcalde